

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0148/24

USHUAIA,

07 MAR 2024

VISTO: VISTO: El Expte E-464/2023, del Registro de la D.P.E., mediante el cual se tramita la Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo y Flota Automotor D.P.E. ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DPE N° 827/2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Contratación Seguro Todo Riesgo Operativo y Flota Automotor D.P.E. ejercicio 2024 conforme al ANEXO I y II adjuntos a la misma, se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 4/2023 por la suma estimada de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000,00) y, se designan como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes: Andrea ARIAS, Jefa de la División Administración, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefa de la División Contable y Laura PAREDES, Jefa de División Compras y ante ausencias quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se emitió la Circular Modificatoria N° 1/2024 con fecha 02/01/2024

Que se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 08/02/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que presentaron cotización las firmas LA CAJA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 58.489.395,19) de manera total el ítem N.º 2, la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 53/100 (\$6.189.755,53) de manera total el ítem N° 1 y la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 (\$9.560.592,92) cotización total del ítem N° 1.

Que analizadas las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere desestimar la oferta del ítem N° 1 ofertado por la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por no ajustarse técnicamente a lo requerido en la especificaciones técnicas y Preadjudicar la Licitación Pública N° 4/2023, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I y II, a las firmas: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 33/100 (\$6.189.755,33), para la provisión del ítem N° 1 y la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 58.489.395,19) para la provisión del ítem N° 2 siendo el único oferente para dicho ítem.

Que ha tomado intervención la firma Héctor Martínez Sosa y Cía S.A. en su calidad de Asesores según convenio suscripto con la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 17°, inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Decreto Provincial N° 188/2023.

Que se cuenta con presupuesto.

Que toma intervención el Departamento Legal y Técnico de la D.P.E.

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 354 de la UGG 2500 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Pública N° 4/2023, por ajustarse en un todo de acuerdo al

ES COPIA FIEL

2...///

Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección
Provincial
de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



-2-

Pliego de Bases, Condiciones y Anexos I y II, a las firmas :SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 33/100 (\$6.189.755,33), para la provisión del ítem N° 1 (Seguros Todo Riesgo Operativo) y la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 58.489.395,19) para la provisión del ítem N° 2 (Seguros Todo Riesgo Operativo) ascendiendo el gasto total a PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 52/100 (\$64.679.150,52) referente a la Contratación de Seguro de la D.P.E Año 2024, conforme a los considerandos de la presente.

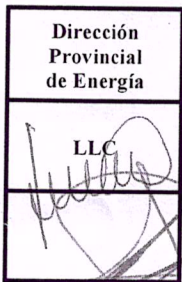
ARTICULO 2° Desestimar la oferta del ítem N° 1 ofertado por la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por no ajustarse técnicamente a lo requerido en la especificaciones técnicas de acuerdo al análisis técnico realizado.

ARTICULO 3° Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 354 de la UGG 2500 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTICULO 4° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°:

0148/24




PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía